[14 OBLIGACIONES (INFORMACIONES O DOCUMENTOS) A PUBLICAR EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA](https://transparenciacanarias.org/evaluacion/)

| **Tipo de información** | **Categoría** | **Obligación** |
| --- | --- | --- |
| Institucional | Información general | Información general de la entidad: institucional, histórica, económica.**KING UMBERTO SL**NIF:B76199868CALLE FEMES VILLA 20, PLAYA BLANCA, YAIZA |
| Organizativa | Estructura orgánica | Normativa aplicable a la entidad.Entidad mercantil sujeta a normativa comercial, laboral, fiscal, administrativa aplicable y de transparencia 12/2014 y 19/ 2013  |
| Organizativa | Estructura orgánicaCNAE y su actividadObjeto social: | Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.CNAE 5610 / RESTAURANTE Y PUESTOS DE COMIDAEXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BARES, CAFETERIAS O RESTAURANTES. |
| Organizativa | Estructura orgánica | Organigrama de la entidadDON FABIO SANNINO (administrador único)responsable para todas las funciones  |
| Económico-financiera | Información presupuestaria y contable | Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto).Según Real Decreto 602/2016 en su artículo primero, al no superar los límites que hoy en día facultan a esta Mercantil a presentar el modelo abreviado de balance y memoria, no siendo por ello obligatorio  la presentación de estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. |
| Económico-financiera | Información presupuestaria y contable | Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo. [En el caso de que la entidad no esté obligada a auditar sus cuentas, se recomienda especificar el porqué en el portal de transparencia]Según [artículo 257 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544) o criterios recogidos en el Reglamento de Auditoria ([Real Decreto 151/2011](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-17395)): la Mercantil no resulta obligada a presentar informes auditados. |
| Contratos | Contratos formalizados con entidades públicas | Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Contratos formalizadoscon entidades públicas | Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Contratos formalizados con entidades públicas | Modificaciones de los contratos formalizados. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Relación de contratos resueltos con entidades públicas | Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Información trimestral de contratos menorescon entidades públicas | Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Convenios y encomiendas de gestión | Convenios con entidades públicas | Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]La empresa no tiene ni ha tenido convenios con Administraciones Públicas |
| Convenios y encomiendas de gestión | Convenios con entidades públicas | Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]La empresa no tiene ni ha tenido convenios con Administraciones Públicas |
| Ayudas y subvenciones | Relación de ayudas y subvenciones concedidas | Importe; objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria [o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias]. Además, las entidades citadas en el artículo 3 deberán publicar también lo siguiente: Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda: Se referirá al proyecto concreto subvencionado o, en el caso ser genérica para el funcionamiento o sostenimiento de la entidad por problemas o crisis sobrevenidas, a la actividad de la propia organización que ha podido mantener en el tiempo por los efectos de la ayuda pública recibida.CABILDO DE LANZAROTECONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 ESTÁ TENIENDO EN LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN LAS ISLAS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSAIMPORTE : 2.500,00 €GOBIERNO DE CANARIASSUBVENCIONES A PYMES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD MÁS AFECTADOS POR LA COVID-19IMPORTE: 17.700,00 €ESTADO ESPAÑOLCONCESIÓN DE LINEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS TITULO I RDL 5\_2021 IMPORTE 95.036,70€ |